



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
5 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**23° período de sesiones**

**Acta resumida de la 473ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de junio de 2000, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. González

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informe inicial y segundo informe periódico de Lituania*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**  
(continuación)

*Informe inicial y segundo informe periódico de Lituania (CEDAW/C/LTU/1 y CEDAW/C/LTU/2)*

*Por invitación de la Presidencia, la delegación de Lituania toma asiento en la mesa del Comité*

*Artículo 12*

1. **La Sra. Shalev** encomia al Estado Parte por proporcionar atención prenatal gratuita, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 12 de la Convención, pero señala que en el informe no parece reconocerse la tendencia hacia un modelo más general que abarque todo el ciclo vital e incluya, entre otras cosas, los desórdenes alimentarios de las niñas, el tabaquismo de las jóvenes, los tipos de cáncer específicos de la mujer (de mama o cuello del útero), la osteoporosis, las manifestaciones típicamente femeninas de la enfermedad cardíaca o la salud mental, ocupacional y ambiental.

2. En el cuadro 10, relativo a los indicadores de la salud, no se dan datos desglosados por sexo, aunque existe una necesidad real de disponer de esos datos en relación con las causas de la mortalidad y morbilidad. También es esencial un análisis del presupuesto destinado a la atención de la salud desde el punto de vista del género, especialmente a la vista de la gran proporción de mujeres en una población que va envejeciendo. Según la Organización Mundial de la Salud, el Estado Parte asigna actualmente el 5% de su producto interno bruto al cuidado de la salud; en ese contexto, pregunta acerca de los planes para aumentar la asignación destinada a las necesidades sanitarias específicas de los diversos ciclos de la mujer. Observando la alta tasa de abortos que se producen en el país, sugiere que se incluyan los anticonceptivos entre los medicamentos que se dispensan gratuitamente en el marco de la ley del seguro de salud. La delegación debe aclarar si el programa de planificación familiar ha continuado después de 1998. Ciertamente, a la vista del aumento de la prevalencia del SIDA desde 1997, deben facilitarse servicios de educación y asesoramiento y recursos a las jóvenes, que son más vulnerables que los hombres en lo

que se refiere a contraer el SIDA como resultado de las relaciones sexuales.

3. Refiriéndose al primer párrafo de la parte relativa al artículo 12 del segundo informe periódico, hace hincapié en que la mayor esperanza de vida de las mujeres no significa necesariamente que su salud sea mejor, puesto que a menudo las mujeres parecen enfermedades crónicas invalidantes. Recomienda firmemente al Estado Parte que consulte la recomendación general del Comité No 24, relativa a la mujer y la salud y, de ser posible, incorpore sus disposiciones en la política nacional.

4. En nombre de la Sra. Abaka, que no puede estar presente en la sesión, señala que el informe carece de información sobre programas y políticas destinadas a mejorar la salud mental de la mujer, especialmente de las víctimas de la violencia doméstica y de las que viven en la pobreza. La Sra. Abaka también hubiera querido preguntar acerca de los programas para el tratamiento de la adicción al tabaco, el alcohol y otras sustancias entre las mujeres.

5. **La Presidenta**, hablando a título personal, se hace eco de las preocupaciones mencionadas por la anterior oradora, especialmente lo que se refiere a la prevalencia del abuso del tabaco, el alcohol y otras sustancias entre las jóvenes. Por lo que se refiere a la salud reproductiva, el recurso al aborto como medio de planificación de la familia es contrario al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado en 1994, y a la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en 1995. Apoya la propuesta de la Sra. Shalev de que se facilite el acceso a los anticonceptivos y hace hincapié en la necesidad de la información y la educación en esa esfera. Aunque en el cuadro 11 del segundo informe periódico se muestra un descenso en la tasa de abortos entre 1995 y 1998, el hecho de que haya 58,9 abortos por cada 1.000 nacidos vivos es extremadamente preocupante. A ese respecto, pregunta por el contenido, las estrategias y los objetivos del programa de planificación de la familia del Estado Parte y los métodos de evaluación de los resultados.

6. **La Sra. Goonesekere** pregunta acerca de la protección de la salud de la mujer frente a los riesgos ocupacionales. También se pregunta acerca de la interacción entre el empleo y los aspectos relacionados con la salud de la licencia por maternidad, en consonancia con el enfoque global de la salud de la mujer que se

propone en la recomendación general del Comité No. 24. El Estado Parte debe aclarar por qué las prestaciones y la licencia por maternidad corren a cargo del seguro estatal. Debe explicar también cómo se determinan los períodos de 70 días antes del parto y 56 días después de éste y las consecuencias de lo corto de la licencia después del parto para la lactancia y el despido.

7. **La Sr. Schöpp-Schilling** expresa preocupación por la población rural, especialmente las mujeres, a la vista de la migración masiva hacia las ciudades. Le gustaría que le aclarasen los datos del cuadro 13 que figura en el segundo informe periódico, en el que se muestra que las mujeres son tan sólo una tercera parte de los trabajadores agrícolas. También desea saber cuál es la situación de las agricultoras en comparación con los agricultores en la nueva atmósfera de privatización en que el tamaño de las parcelas y el acceso a la maquinaria son a veces insuficientes. Se pregunta cuál es la tasa de escolarización de las niñas de las zonas rurales y expresa su preocupación por el nivel de pobreza de las mujeres de esas zonas, especialmente de las mujeres de edad con pensiones muy bajas que no pueden complementar sus ingresos con actividades como el cultivo de un huerto. El Estado Parte debe indicar el porcentaje de mujeres de edad que viven solas y si el Gobierno ha diseñado algún programa para prestarles ayuda. Por último, le gustaría que le informasen acerca del acceso general de la mujer a la atención de la salud en todas las etapas de su vida y de cualquier posible efecto que pueda tener en la mujer la intensa utilización de plaguicidas e insecticidas en la agricultura colectiva.

8. **La Sra. Feng Cui** se muestra de acuerdo con las observaciones de la Sra. Schöpp-Schilling y solicita más detalles sobre la aplicación de medidas y directrices para las mujeres de las zonas rurales en el marco del Plan de Acción para la Aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer del Estado Parte. Se pregunta qué relación hay entre las “explotaciones agropecuarias económicamente débiles” que se definen en el informe y la pobreza y desea saber cuántas mujeres viven por debajo del umbral de la pobreza y qué asistencia reciben. También le gustaría recibir más información sobre el programa de empleo para mujeres de las zonas rurales. Para concluir, sería interesante saber cuántas mujeres reciben préstamos del Gobierno y de qué cuantía son esos préstamos.

9. **La Sra. Ouedraogo** dice que, aunque la presentación oral del Estado Parte ha compensado en cierta

medida la escasez de información del informe, se necesitan más estadísticas sobre, por ejemplo, la alfabetización de las mujeres de las zonas rurales en comparación con las de las zonas urbanas. También le hubiera gustado tener cifras sobre la participación de la mujer en las elecciones, como votantes y como candidatas, y el número de mujeres que desempeñan cargos electos a nivel local. El informe debería haber contenido más información sobre el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la tierra y a los medios de producción.

10. **La Sra. Schöpp-Schilling** se pregunta si las mujeres que trabajan por cuenta propia en el sector de la agricultura ganan lo suficiente en el nuevo sistema privatizado como para poder hacer aportaciones voluntarias al sistema de la seguridad social. Teme que muchas mujeres de las zonas rurales sólo tengan derecho a prestaciones de salud y pensión como personas dependientes. Sería útil saber si el Gobierno está adoptando medidas para abordar esa situación.

11. **El Sr. Šerkšnys** (Lituania) dice que su delegación responderá detalladamente en el plazo de una semana a las preguntas planteadas por los miembros del Comité.

*Se levanta la sesión a las 15.45 horas.*